

EL CANTERO FRANCISCO RODRÍGUEZ, AUTOR DE LA PORTERÍA ANTIGUA DEL CONVENTO DE SAN BENITO DE LA OROTAVA

Jesús Rodríguez Bravo y José Manuel Santos Rodríguez
Historiadores del arte

RESUMEN

En 1678 el convento dominico de San Benito de La Orotava contrata con el cantero Francisco Rodríguez la fábrica de una portería de cantería con cuatro arcos, perpendicular a su iglesia. Se trata de una singular construcción, poco frecuente en la arquitectura conventual de Tenerife, enmarcada en el diseño de un interesante conjunto monacal fundado a finales del siglo XVI y que no se concluirá hasta entrado el XVIII, y que se añade a la biografía de este artista, hasta el momento poco documentada.

PALABRAS CLAVE: Francisco Rodríguez, convento de San Benito, La Orotava, siglo XVIII, Canarias, arquitectura.

ABSTRACT

In 1678 the dominican convent of San Benito de La Orotava contracts with the factory of the planter Francisco Rodríguez the creation of a porter's lodge with four arches, perpendicular to their church. It is a unique building, rare in the cloistered architecture of Tenerife, part of the design of an interesting monastic complex founded in the late sixteenth century and not completed until well into the eighteenth, and that adds to this artist's biography, poorly documented until now.

KEYWORDS: Francisco Rodríguez, dominican convent of San Benito, La Orotava, 17th century, Canary Islands, architecture.

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XVII es, para la arquitectura en Canarias, un período de consolidación de las estructuras que se habían comenzado a desarrollar en el Quinientos. Los lugares habitados, en los que se había establecido la población tras la Conquista, comenzaban a tener un entramado urbano avanzado, en el que la definición de los espacios arquitectónicos configuraba la ciudad a modo de puzle social y religioso. Una trama urbana en la que cada pieza, cada casa o cada convento, definían la identidad del lugar y ayudaban a completar su esqueleto básico. La Orotava o La Laguna, como lugares más poblados



de la isla de Tenerife, comenzaban a mostrar ese deseo intrínseco en todo habitante de estructurar el lugar en el que habita, dotándolo de edificios que le aporten cierta entidad. En este contexto se fundaron los espacios conventuales, en la medida en que cada uno de ellos no sólo aportaba un valor social o religioso, sino también definía los planes urbanos de una manera consciente. A lo largo del siglo XVII La Orotava se irá fortaleciendo arquitectónicamente, a la vez que el trazado de sus calles consolidará el incipiente urbanismo establecido a comienzos del siglo anterior. De esta forma, a finales del Seiscientos se habrán levantado ya los seis conjuntos conventuales de la Villa¹, las grandes casas señoriales mostrarán sus elaboradas fachadas a la calle, las iglesias parroquiales y las ermitas completarán el perfil urbano de la población, y el habitante vivirá esos cambios como partícipe activo.

Esto se produjo una vez que la población se asentó y se estructuró el espacio, dibujando el perfil urbano en el que se consolidarán aquellos edificios religiosos más importantes. Uno de estos monasterios, el de San Benito Abad, situado en la parte norte externa de la Villa, comenzará su andadura a finales del siglo XVI pero será en el siglo siguiente cuando se acometan las obras más destacadas. En este contexto de consolidación arquitectónica, se enmarcan los datos que aportamos sobre el cantero Francisco Rodríguez, citado ya en algunas ocasiones por diversos autores, pero sin apenas obra conocida. Se trata de un artista que debió de tener cierto reconocimiento en la segunda mitad del siglo XVII en La Orotava, pues aparece vinculado a dos de los edificios más emblemáticos de esa centuria: el citado convento dominico de San Benito y el agustino de Nuestra Señora de Gracia. En el primero de ellos es autor de la obra que ahora añadimos a su biografía, la portería antigua del monasterio, un elemento singular en el ámbito de la arquitectura conventual en Tenerife².

2. EL CONTEXTO Y LOS AUTORES

Este *ajetreo urbano*, que se extenderá prácticamente hasta la mitad del siglo XVIII y que dará lugar a un urbanismo con características propias, trajo también consigo la presencia del artista. La Orotava se convertirá, a lo largo del Seiscientos, en foco de creación en el que maestros de diversas artes encontrarán al deseado comitente. No todos se asentaron como vecinos, algunos estaban sólo de paso o se establecieron temporalmente para realizar sus encargos; pero no cabe duda de que la consolidación de la estructura urbana se unió a la necesi-

¹ Los conventos masculinos de San Lorenzo, San Benito y Nuestra Señora de Gracia; los femeninos de San Nicolás Obispo y San José; y el colegio jesuita de San Luis Gonzaga.

² En la diferente documentación consultada aparece en varias ocasiones la firma de Francisco Rodríguez. Se trata de una firma curiosa, pues el apellido, al menos aparentemente, se halla partido, de tal forma que comienza en la parte superior y continúa en la inferior. Al comienzo de su análisis pensábamos que era la repetición del mismo, es decir, que se llamaba *Francisco Rodríguez Rodríguez*, pero tras varias consultas al personal del ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (en adelante AHPT), nos decantamos por eliminar esta opción.



dad de contar con artífices que diseñaran, fabricaran o pusieran en práctica los ornamentos que aquélla necesitaba.

En ese ámbito, la nómina de maestros albañiles, canteros, pintores, doradores, escultores... es extensa y las obras salidas de sus manos numerosa. Dado que las seis fundaciones religiosas se inician a lo largo de este siglo, es fácil determinar la cantidad de mano de obra necesaria para poner en práctica las ideas artísticas a las que iban asociadas. Tanto a nivel arquitectónico, en cuanto a la construcción en sí, como a nivel de los bienes muebles, ya que era inevitable dotar a los monasterios con los retablos, los cuadros, las esculturas o la orfebrería indispensable. Son numerosos los datos de artífices vinculados a estos edificios, algunos presentes en varios de ellos, pero nos centraremos en los maestros canteros activos en la segunda mitad del XVII, para perfilar una época de intensa actividad arquitectónica y en la que se construye la obra objeto de este artículo.



Figura 1. Firmas de Francisco Rodríguez y Mateo de Párraga.

En el momento en que Francisco Rodríguez construye la portería antigua del convento de San Benito ya han comenzado las obras de otro edificio singular en La Orotava: el convento de Nuestra Señora de Gracia, de la orden de San Agustín. Se trata de un edificio en el que confluyen numerosos artistas, no sólo en su parte arquitectónica, y que se constituye en un ejemplo paradigmático de la importancia dada al arte en su vinculación con la sociedad. Los caballeros que en 1672 deciden levantarlo contratan a Baltasar Rodríguez y a Gabriel González para poner en forma de arquitectura sus pretensiones sociales³. Sin embargo, por él pasará una extensa nómina de maestros, vinculados a las distintas fases de su construcción. Por ejemplo, en los años setenta del siglo estarán trabajando Diego Rodríguez y Juan Guerra en las columnas y basamentos de la iglesia⁴; con motivo de la construcción de la capilla mayor nos encontramos a Antonio Juan, cantero y alcalde del oficio, y a Mateo de Párraga, ambos junto a Francisco Rodríguez,

³ FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: «Encargos artísticos de las Doce Casas de La Orotava en el siglo XVII», en *IV Coloquio de Historia Canario Americana 1980*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, p. 361.

⁴ TARQUIS RODRÍGUEZ, Pedro: «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias», Patronato de la Casa de Colón, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 11, Madrid-Las Palmas, 1965, pp. 176 y 256.



como diremos en el siguiente apartado⁵; en 1696 Diego Díaz de Armas realizará las cimbras para la nave del evangelio⁶; y en la espléndida fachada trabajarán sucesivamente Domingo Rodríguez Bello, Diego de Miranda y Juan González Agalé⁷.

Algo parecido, aunque a menor escala, sucedió con el convento de San Benito, en el que intervendrá un nutrido e importante grupo de artistas en las diferentes fases de su construcción. Por ejemplo, desde mediados del siglo XVII aparecen los nombres de Jorge de Silva, José Piñero, Diego Penedo, Antonio de Orbarán y nuestro Francisco Rodríguez, vinculados al edificio, sobre todo a la iglesia y al claustro⁸.

También otros canteros aparecen en la documentación de la época, como Felipe González, maestro de albañilería que junto al carpintero y alcalde del oficio Pedro Lorenzo de Acevedo tasan unas casas en la calle del Agua⁹; Gregorio González, «maestro de pedrero», que junto a su mujer, Victoria Pérez, ambos vecinos de La Orotava, venden a Margarita Francisca, de La Matanza, almud y medio de tierra calma de pan sembrar en La Victoria¹⁰; Salvador González Maroto, «maestro de pedrero», que el 2 de septiembre de 1694 dota a su hija¹¹; o Bartolomé Rodríguez, «maestro de cantería», que el 11 de abril de 1695 vende una propiedad junto a su mujer¹².

En este contexto, el nombre de Francisco Rodríguez asoma en numerosas ocasiones, unas veces actuando en solitario y otras junto a algunos de los ya mencionados. Por lo tanto, analicemos ahora los datos sobre nuestro artista.

3. ALGUNOS DATOS SOBRE FRANCISCO RODRÍGUEZ

A lo largo del Seiscientos existieron varios maestros canteros con el nombre de Francisco Rodríguez, por lo que es necesario hacer ciertas precisiones sobre algunos de ellos. Pedro Tarquis menciona a dos artistas llamados así en el siglo XVII: por un lado un «maestro cantero, constructor y maestro pedrero», activo en la primera mitad del siglo y autor en 1630 de dos ventanas y un nicho de cantería para la cofradía de la Santa Vera Cruz y Misericordia de la parroquia de la Concepción de La Orotava¹³; y por otro un

⁵ *Ibidem*, pp. 181 y 221.

⁶ Véase FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: «Diccionario de ensambladores y carpinteros de lo blanco (siglos XVI y XVII)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 39, 1993, p. 208.

⁷ TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 167, 197, 267 y siguientes. Sobre ciertas actuaciones de Diego y Lázaro de Miranda en 1694 véase AHPT, PN 3356, ante Marcos Guillamas de Vera, f. 156v y 162v respectivamente.

⁸ Véanse FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1982), p. 357 y siguientes; TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 218 y 252; y FRAGA GONZÁLEZ, María del Carmen: «Documentación artística de la Villa de La Orotava en el siglo XVII», en *Revista de Historia*, n.º 173, Universidad de La Laguna, 1983, p. 269.

⁹ FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1983), p. 251.

¹⁰ AHPT, PN 3144, ante Domingo Romero, f. 86, 14 de febrero de 1678.

¹¹ AHPT, PN 3356, ante Marcos Guillamas de Vera, f. 183v.

¹² AHPT, PN 3356, ante Marcos Guillamas de Vera, f. 313v.

¹³ En el nicho debían colocarse las imágenes del Crucificado, la Dolorosa y San Juan. Véanse TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 257; y FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1993), p. 264.

segundo *maestro de albañilería y maestro pedrero*, llamado también Francisco Rodríguez, activo en el último cuarto del siglo¹⁴. El propio Tarquis señala que no puede tratarse del mismo autor por cuestiones cronológicas, ya que para poder hacer la obra para la cofradía y seguir activo a finales de siglo tendría que haber llegado a la edad de cien años. Apreciación que compartimos, tras consultar diversos protocolos notariales, por lo que el segundo de los artistas citados sería nuestro Francisco Rodríguez, como veremos a continuación. Sin embargo, Tarquis afirma que debió de nacer hacia la mitad del siglo, pero tuvo que ser antes, dadas las fechas en las que sabemos que estaba ya trabajando¹⁵.

Hasta hoy, la fecha más antigua de entre la documentación histórica que hemos podido consultar, en la que aparece este segundo Francisco Rodríguez, es 1662¹⁶. En un protocolo notarial muy deteriorado, hecho el 8 de agosto de ese año, se declara deudor de 700 reales a Juan Martín, vecino del Puerto de La Orotava, y se titula a sí mismo como *ofisial de albañilería y cantería*¹⁷. La siguiente fecha correspondería a una carta de pago de 1666, en la que declara que el carpintero Diego Díaz Armas le hace entrega de los 263 reales y medio que le debía por haberle fabricado su casa en el barrio de San Roque¹⁸. Sabemos que ese mismo año el convento de San Benito le da un sitio que había sido de fray Pedro de Salas, junto al convento agustino, por el que se pagaba un tributo perpetuo de 44 reales¹⁹. Como veremos en el siguiente apartado, este sitio servirá para pagar en parte la obra de la portería.

En septiembre de 1671 se compromete, junto a Mateo de Párraga, ambos *oficiales de albañilería*, a fabricar el ala del poniente en el convento de San José, también en La Orotava. Realmente lo que hacen es deshacer lo que ya estaba construido *hasta el fin de los simientos* y levantar de nueva obra *dos dormitorios* haciendo esquina entre la actual calle

¹⁴ Citado en TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 362.

¹⁵ Cabría la posibilidad de que estuviesen relacionados familiarmente, de ahí el nombre común.

¹⁶ Existe otro documento con fecha anterior, concretamente un protocolo de mediados de 1658, en el que un tal Francisco Rodríguez realizó, junto a Felipe González, la capilla de Onofre Jordán y los herederos de Juan de Neda en el convento franciscano de San Lorenzo. Levantaron los muros e hicieron un altar de piedra, que luego se encargó de cubrir el carpintero Sebastián Martín. Podría tratarse del autor que estudiamos pero no podemos asegurarlo ya que no hemos podido contrastar las firmas, como sí hemos hecho en el resto de la documentación. Es posible que, al contrario, se tratase del primer Francisco Rodríguez citado y que había trabajado para la Vera Cruz de la iglesia parroquial de la Concepción. Sobre este tema véase AHPT, PN 3126, f. 458 y siguientes, ante Lorenzo de la Cruz.

¹⁷ El documento se encuentra bastante deteriorado y presenta importantes pérdidas. Francisco Rodríguez se compromete a devolver el dinero en un plazo de cinco años. AHPT, PN 3024, ante Alonso Viera, f. 436v y siguientes. Aunque la doctora Fraga hizo mención al protocolo, no incluyó el motivo del mismo. Véase FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1983), p. 217. Actualmente la consulta directa del protocolo es imposible debido a su estado. Debemos agradecerle a Carlos Rodríguez Morales la posibilidad de obtener los datos.

¹⁸ Citado en FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1983), p. 217 y también en FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1993), p. 208.

¹⁹ Este dato aparece citado en AHPT, *Libro de Hacienda del convento de San Benito de La Orotava*, 2713, f. 12v. Sabemos que la escritura se hizo ante Diego de Paz, pero ha sido imposible consultar sus protocolos de ese año debido a su mal estado.



Nicolás de Ponte y la Hijuela del Jardín Botánico²⁰. Siete años después contratará, ya en solitario, con el convento de San Benito la construcción de la portería que analizamos, aunque anteriormente ya existía alguna otra vinculación con este monasterio.



Figura 2. Firma de Francisco Rodríguez en diversos protocolos.

En 1681 aparece ligado al templo del convento agustino de Nuestra Señora de Gracia, al tasar, junto a Felipe González, la casa que iba a vender Juan Francisco Cuadra, tras el fallecimiento de su suegra Isabel de la Cruz y que hacía frontera con la citada iglesia *que se está fabricando*²¹. Ambos son calificados como «maestros de pedreros» y hacen la tasación junto a los maestros de carpintería Luis Artacho y Lorenzo Hernández de Figueroa. Entre los cuatro estiman que la vivienda asciende a unos 2.751 reales para poder vendérsela al convento. No se trata del único vínculo de Francisco Rodríguez con el convento agustino. Un año después trabajó junto a Antonio Juan, cantero, maestro de albañilería y alcalde del oficio, en la tasación de la casa que Cristóbal Cardo y su mujer Constanza Méndez tenían en el lugar que los agustinos querían construir la capilla mayor de su flamante iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Ambos tasan la vivienda en 903 reales, a los que habría que sumar otros 1.340 correspondientes a la evaluación de la carpintería, que habían hecho los maestros Antonio González de Albelo y Andrés González Sedrés²². La construcción de esta capilla mayor provocó un enfrentamiento con los propietarios de la casa, que se negaban a entregársela al convento, por lo que el caso llegó a la Real Audiencia de Las Palmas, que dictaminó

²⁰ Estos *dos dormitorios*, tal y como se cita en el documento, serían en realidad las alas oeste y sur del convento, partiendo desde el coro de la iglesia, situado en la actual calle Carrera, en dirección a la antigua calle Alfaro, actual Hermano Apolinar, y doblando hacia el este. Vendría a corresponderse con el lateral oeste de la actual plaza del Ayuntamiento y parte del propio edificio municipal, doblando a la altura del callejón existente entre éste y la Hijuela del Botánico. Se especifica cómo debe demolerse lo que había, conservando los elementos de carpintería, y levantarse la nueva obra, de piedra y barro, previendo las puertas, reforzando las esquinas y dividiendo las celdas. Véase AHPT, PN 3138, ante Domingo Romero, ff. 250 a 252. Está fechado el 13 de septiembre de 1671.

²¹ AHPT, PN 2856, ante Sebastián de Bethancurt, f. 69 y siguientes. Citado también en FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1982), p. 361.

²² Véase TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 285.

que se la vendieran. En la escritura de la sentencia se cita a Francisco Rodríguez, esta vez en compañía del maestro de mampostería Mateo de Párraga²³.

Se trata del último dato que tenemos hasta la fecha sobre Francisco Rodríguez. Su estela se pierde a partir de ese momento, por lo que estimamos que su labor debió de concentrarse en los últimos cuarenta años del XVII, desapareciendo del ámbito artístico con el cambio de siglo, al menos hasta que se encuentren nuevos datos.

4. LA PORTERÍA ANTIGUA DEL CONVENTO DE SAN BENITO



Figura 3. Firmas de los religiosos y Francisco Rodríguez en el contrato de la portería.



Figura 4. Convento de San Benito, con la portería antigua en primer término.

Antes de comenzar a analizar esta obra, debemos explicar por qué la denominamos *portería antigua*. A ojos de un espectador que observe el convento en la actualidad, llamarán su atención dos grupos de arcos de piedra en la fachada. Uno se encuentra

²³ Párraga tenía su residencia habitual en La Orotava. Véanse TARQUIS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 285; TRUJILLO RODRÍGUEZ, Alfonso: «San Agustín de La Orotava. Paradigma aproximativo a la arquitectura religiosa en Canarias», en *Revista de Historia*, n.º 173, Universidad de La Laguna, 1978, p. 141; y FRAGA GONZÁLEZ, *op. cit.* (1982), p. 361.

en el centro del paramento principal que da a la calle Tomás Zerolo; el otro se erige casi perpendicular a la fachada de la iglesia, dando a una pequeña plazuela que hace las veces de entrada al templo. El primer grupo, formado por dos arcos, es la *portería nueva*, realizada probablemente en el siglo XVIII; y el segundo, formado por cuatro, es la nombrada en los documentos como *portería antigua*. Se la denomina así tanto en el libro de hacienda del convento como en el documento firmado entre los dominicos y el escribano José de Montenegro en 1747 por el que se la cedían para su transformación en capilla de Ánimas. De ahí que sea esa la denominación que le damos²⁴.

El 6 de febrero de 1678, la comunidad dominica, presidida por fray Salvador de Ortega, prior del convento, fray Alonso Talarico Cabeza de Vaca, fray Domingo Pérez y fray Luis Hurtado de Mendoza, entre otros muchos, reunidos y «estando juntos y congregados a campaña tañida según lo abemos de usso y costumbre» contratan, ante el escribano Domingo Romero, con el «maestro de cantería y albañilería, vecino de esta Villa», Francisco Rodríguez, la obra de una portería junto a la entrada principal de la iglesia²⁵. Se dice en el documento que ha de «fabricar la Portería y los quatro arcos de ella de este sobre dicho Convento, de obra de sillería» y que para ello ha de seguir un «dibujo i planta» que el propio artista entrega al padre prior. También se le imponen varias condiciones para hacer la obra: ha de seguir el diseño presentado, fabricando un cuerpo con arcos y otro de mampuesto; el primer cuerpo ha de ser de «esquinas molineras» que el cantero debe sacar y trasladar a su costa; el convento sólo le dará los andamios y los peones necesarios; deberá «desentullar» y nivelar el terreno a su costa; y se le da de plazo un año para acabarla, de lo contrario será el artista el que la termine de su cuenta. Por todo ello se le pagarán 5.500 reales, que es el precio que habían ajustado previamente «personas peritas e inteligentes en dicho ofisio». En este punto se da una circunstancia curiosa. El convento no tiene esa suma de dinero para pagar al artista, así que recurren a un trato con él. Le amplían hasta los 180 pies el sitio que ya le habían dado en 1666 en el pago de San Roque y por el que Francisco Rodríguez pagaba 44 reales de tributo perpetuo. Además de ampliarle el solar, le eximen de dicho tributo, por lo que con esto el convento «le hase pagamento de los dichos quinientos ducados que importa dicha obra, por valer los dichos sitios» esa cantidad. Para completar el contrato le exigen entregar al monasterio dos pollos cada año²⁶.

²⁴ «...el hueco de la Portería antigua que son los dos arcos al lado, y fuera de la puerta principal de la Yglesia, para que fabricara (como lo hizo) capilla de Ánimas...». Véase AHPT, *Libro de hacienda del convento de San Benito*, Conventos 264, 2712, f. 74v. Véase también RODRÍGUEZ BRAVO, Jesús: «Arte y perpetuidad: José de Montenegro y la capilla de Ánimas del convento de San Benito de La Orotava», en este mismo número.

²⁵ AHPT, PN 3144, ante Domingo Romero, f. 71 y siguientes, 6 de febrero de 1678.

²⁶ El sitio había sido cedido en 1666 y se encontraba en el pago de San Roque. Lindaba por el naciente y por arriba con viñas del propio convento y casas de Felipe González; por el poniente con los corrales de las casas del licenciado Manuel Rivero de Sosa; y por abajo serventía y callejón «que ba a los quartos».

Pero ¿en qué consistía exactamente ese dibujo que Francisco Rodríguez le había dado al prior? En primer lugar destaquemos el hecho en sí de dejar constancia de la existencia del dibujo de la planta de la obra, algo que no es demasiado frecuente en la documentación canaria y que pone de manifiesto la importancia dada a la fábrica y la capacidad del propio artista. En segundo lugar habría que resaltar la circunstancia de que la descripción del proyecto se corresponde casi de manera exacta a lo que ha llegado hasta nosotros, salvo por el cerramiento efectuado en 1747. Es el propio cantero el que describe su obra cuando se compromete a hacer la «Puerta y arcos haciendo y fabricando la frontera que mira a la puerta principal de la iglesia de dicho Convento y la que mira a la calle por donde corre el agua, todo de sillería hasta llegar a vigas y de ellas hasta llegar al techo la pared de piedra y varro según costumbre. La qual dha obra haré según ba dicha y consta de la planta que e entregado». Realmente es eso lo que podemos ver actualmente: dos cuerpos en altura, el primero de sillería con dos arcos a cada lado, que llega hasta las vigas del techo y a partir de ahí un segundo cuerpo tradicional de mampuesto coronado por un tejado a cuatro aguas.

Pero antes de analizar algo más la obra en sí, veamos primero otros dos casos, también en La Orotava. En esas fechas es probable que el convento franciscano de San Lorenzo tuviese una portería haciendo esquina, sobre la que se erigía una especie de torre o espadaña. Este dato lo sabemos a través de algunas referencias circunstanciales, ya que el edificio fue pasto de las llamas a comienzos del siglo XIX. Sí sabemos que, al menos en 1657, esta portería tenía «pechinas y un florón en el medio», pero desconocemos si estaba o no abierta al exterior²⁷. Ya que no podemos definir esta portería franciscana, fijémonos en la del convento agustino de Nuestra Señora de Gracia, que afortunadamente sí se conserva y gracias a la cual podemos comprobar la importancia dada a este tipo de acceso. Las obras de este monasterio se desarrollaron aproximadamente entre 1671 y los primeros años del siglo XVIII, por lo que su espléndida portería de cantería sería coetánea a la que estudiamos²⁸. Se trata de una obra estructurada en tres cuerpos, toda de cantería volcánica negra, en cuyo primer tramo sobresale un arco de medio punto con imposta saliente muy similar al dominico. De hecho, este diseño recuerda a aquél, aunque despliega un único arco ya que el espacio es mucho menor. Sin embargo, gana desarrollo en altura añadiendo un segundo cuerpo con ventana central y dos relieves laterales enmarcados, y un tercer cuerpo para campanas a modo de espadaña, rematada por otro arco flanqueado por pequeños arbotantes. Señala Alfonso Trujillo que se trataría de una obra más arcaizante que la portada principal del templo, pero que aun así incorpora elementos barrocos²⁹. Dado el numeroso grupo de artistas que trabajaron en esta iglesia es probable que a alguno de ellos se deba la realización de la portería, que en su primer cuerpo guarda evidentes paralelismos con la que analizamos. A falta de datos

²⁷ AHPT, PN 3126, f. 458, ante Lorenzo de la Cruz. En una curiosa fotografía del siglo XIX de este convento, se observan los restos de una especie de portería muy similar a la que tiene el convento agustino, aunque podría corresponderse también a una puerta de la iglesia. Parece estar enmarcada por columnas y desarrollarse hasta los tres cuerpos.

²⁸ Sobre la construcción de este convento véase TRUJILLO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, 1978.

²⁹ *Ídem*, p. 149.



sobre esta portería agustina, no podemos determinar su fecha exacta de construcción, estableciendo un margen muy amplio que ocupa los últimos treinta años del siglo XVII. Por lo tanto no sabemos cuál se ejecutó primero y cuál influyó a cuál, aunque parece claro que así fue. Lo único cierto es que la del convento dominico se levantó entre 1678 y 1679 y, dadas las fechas de construcción del monasterio agustino, es probable que fuese la primera de las dos en realizarse.



Figura 5. Arcos principales de la portería. Fotografía de Fran Hernández.

Según se desprende del contrato entre Francisco Rodríguez y los frailes dominicos, la zona en la que se iba a construir la nueva portería estaba vacía, ya que de lo contrario se hubiese incluido el desbaratar lo que había, como suele ser habitual en estos documentos. Además, el propio maestro especifica que se ha de «desentullar y bajar» la calle y la portería, de lo que deducimos que en el lugar no había ninguna otra construcción, sólo la propia orografía del terreno. De hecho, hoy en día puede verse cómo la iglesia está por debajo del nivel de la calle, accediéndose a ella a través de una escalinata que da a una plazuela. El espacio de la portería, de forma rectangular y algo tangencial a la iglesia, debía ser ocupado por una especie de cubo dividido en dos partes: la inferior sería abierta, con cuatro arcos de cantería, dos hacia la plazuela frente a la portada principal del templo y otros dos hacia la calle del Agua; en la parte superior debían disponerse diversos aposentos pues los arcos tenían que llegar sólo hasta las vigas y de ahí hacia arriba hacerse las paredes de mampostería tradicional. De esta forma, Francisco Rodríguez diseñó un espacio que ocupa aproximadamente 45 m². La fachada hacia la plazuela mide 6,83 m, con arcos cuya luz se extiende hasta los 2,52 m; la fachada hacia la calle ocupa un poco menos, 6,62 m. El aparejo del primer cuerpo está fabricado totalmente de sillares de piedra molinera, tal y como se especificaba en el contrato, siendo de tipo pseudoisódomo. En él se incluyen dos arcos de medio punto que se encuentran en un estribo central común y que descansan sobre una imposta saliente de formas arcaizantes. Los muros de sillería aguantan el empuje de los arcos, así como una especie de pilar central que prolonga la estructura de la arquería y en la base se repite el diseño de la imposta a modo de zócalo. Este primer cuerpo se prolonga hacia la fachada principal del convento que da a la calle, pero durante mucho tiempo esta parte de la estructura estuvo oculta. En la última restauración salieron a la luz otros dos arcos de cantería que repiten el mismo esquema que

los principales, aunque no puede apreciarse si descansan sobre un pilar central similar. Teniendo en cuenta que en 1747 la portería fue transformada en capilla de Ánimas, cegándose los arcos y colocándose las dos puertas que vemos hoy en día, es probable que se hiciera alguna transformación en ese lado de la fachada, de ahí que no podamos ver sobre qué estructura descansan esos otros dos arcos. Este primer cuerpo, que en origen estuvo abierto, da paso al segundo a través de una cornisa sobresaliente que recorre el perímetro de la portería. De nuevo nos remitimos al contrato para encontrar que esta parte de la construcción no debía hacerse de cantería sino de mampostería tradicional. De esta forma se desarrolla como cualquier otra construcción de la época, destacando un balcón de madera y mampuesto que da a la plazuela y que fue incomprensiblemente cegado en la restauración. La estructura se cubre con un techo a cuatro aguas y tiene algunos vanos con ventanas y ventanucos colocados de forma irregular.

Esta estructura cúbica se añade al conjunto del edificio y hace de nexo de unión entre el convento y la iglesia, elevándose ligeramente sobre la altura del primero. Esta elevación es aprovechada para colocar un elemento curioso, sólo apreciable desde el claustro. Se trata de un pequeño ventanuco que debió de funcionar como aireación de un granero o algo similar en la parte superior de la portería. La verdad es que la estructura de sillería no ocupa toda la parte inferior de esta caja rectangular que es la portería, dejando paso al mampuesto en su último tramo, el que se une directamente con el resto del convento, de tal manera que, una vez cruzada la arcada, el visitante entraba en el edificio a través de un pequeño espacio que debió de funcionar como zaguán.

Como señalamos anteriormente, en 1747 la portería fue transformada en capilla de Ánimas, por lo que se hizo necesario construir una portería nueva. Es posible que ésta se realizase al mismo tiempo que la transformación de la antigua o algo antes. Lo cierto es que se abrió en la parte central de la fachada que daba a la calle y para ello se repitió el mismo esquema que en el caso de la primera: se abrieron dos arcos de cantería muy similares, pero no se desarrolló el muro con sillares, aunque sí se volvió a utilizar un pilar central. A través de ella se podía acceder al convento traspasando un segundo arco de medio punto o cruzar directamente al claustro. Hoy en día esta portería nueva sirve de entrada al Museo de Artesanía Iberoamericana, función a la que se dedicó el convento tras su restauración. La portería antigua fabricada por Francisco Rodríguez acoge actualmente el despacho parroquial.



Figura 6. Detalle de uno de los arcos. Fotografía de Fran Hernández.



ANEXO DOCUMENTAL

EL CONVENTO DE SAN BENITO DE LA OROTAVA CONTRATA CON EL CANTERO FRANCISCO RODRÍGUEZ LA OBRA DE LA PORTERÍA

AHPT, PN 3144, ante Domingo Romero, f. 71 y siguientes, 6 de febrero de 1678³⁰.

//⁷¹ Sepan quantos esta carta vieren como nosotros el reverendo padre presentado fray Salvador de Ortega, prior del Convento de San Benito de la orden de predicadores de esta villa de La Orotava en la isla de Tenerife, y el muy reverendo padre maestro fray Alonso Talarico Cabeza de Vaca, padre perpetuo de la provincia de dicha orden, y el padre fray Domingo Pérez, subprior de dicho Convento, y el padre presentado y predicador general, fray Luis Hurtado de Mendoza, y los padres fray Jacinto de la Trinidad, fray Benito de Lemos, fray Leonardo Peti, fray Benito de Amorín, fray Francisco de san Buenaventura, fray Fernando de Vera Cayetano, fray Tomás de Medina, fray Joseph Betancurt y los hermanos fray Pedro Hernández del Pino, fray Joan de Torres, fray Joseph Lorenço y fray Ángel de Escobar, todos religiosos conventuales de este sobredicho Convento, estando juntos y congregados a canpana tañida según que lo abemos de usso y costumbre, desimos que por quanto por parte de este sobredicho Convento se a tratado con Francisco Rodríguez maestro de cantería y alvañilería vesino de esta dicha villa el que aia de fabricar y fabrique la portería y los quatro arcos de ella de este sobredicho Convento de obra de sillería hasta llegar a bigas según y en la forma que consta de un dibujo y planta que a entregado a mí el dicho padre prior, la qual obra a de ser según ba dicho y la cantería a de ser de esquinas molineras y las que fuere nesasario. Para ello las a de sacar, traer, labrar y asentar a su propia costa y así mesmo a de haser, feneser y acavar todas las paredes que fuere nesasario en dicha//^{71v} portería hasta llegar al techo y tejado de unas seldas que ay sobre ella. Para todo lo qual solo le emos de dar los materiales, peones i andamios nesasarios para toda la dicha obra porque el dicho Francisco Rodríguez solo a de ser obligado a traer y poner dichas esquinas y toda la magnifectura que toca a ofisiales de cantería y alvañilería a su costa. Porque todo lo demás a de quedar y queda obligado este dicho Convento a suplirlo y abiendo tanteado y ajustado dicha obra por personas peritas e intelijentes en dicho ofisio la an abaluardo y ajustado en sinco mil y quinientos reales,

³⁰ Para facilitar la lectura del documento hemos optado por normalizar el uso de la puntuación, algunas tildes, nombres propios, mayúsculas y minúsculas, así como desarrollar las abreviaturas y corregir puntualmente algunas faltas ortográficas que pudieran entorpecer su comprensión.

por lo que mira a la obligacion de dicho Francisco Rodríguez de cuia conformidad y nuestra los dichos peritos la ajustaron y ha venido en hacerla por dicho presio el dicho Francisco Rodríguez, quien nos a pedido, por no tener este dicho Convento de presente los dichos sinco mil y quinientos reales, quedarle que por quanto paga en cada un año a este dicho Convento quarenta y quatro reales de tributo perpetuo por rason de un sitio y solar que se le dio a tributo al pie de las viñas que este Convento tiene en el pago de san Roque, como consta de escriptura otorgada por ante Diego de Paz escribano público que fue de esta dicha villa, en el año pasado de mil seiscientos y sesenta y seis, a de quedar libre de dicha obligasión y carga y este dicho Convento le a de dar y enterar siento y ochenta pies de sitio entrando en ellos el sitio que se le avía dado a dicho tributo con cargo todo de dos pollos de perpetuo en cada un año para que este dicho Convento aia de ser y sea dueño y señor del^{//72} dominio directo tanto y desima así de dichos sitios como de lo que en ellos se obrare y fabricare y libre de otra obligacion y carga, con lo qual se le hase pagamento de los dichos quinientos ducados que inporta dicha obra, por valer los dichos sitios en que a benido este dicho Convento y poniendo en execusion lo sobredicho, nos el dicho padre prior y religiosos declarando como declaramos aber avido entrenos los tratados que acostumbramos y conferido lo que en este casso nos conbiene haser todos juntos y de mancomun a vos de uno y cada uno de nos de por sí insolidum renunsiando como ante todas cosas renunsiamos las leies, fueros y derechos de la mancomunidad división y escursion y el remedio de las auténticas y demás de esta rason como se contienen por nos y en nombre de los demás religiosos que de presente son y adelante fueren de dicho Convento, por quienes prestamos bos y causion de ractum que estaran y pasaran por lo aquí contenido bajo espresa obligacion que para ello hacemos de los bienes y rentas de este sobredicho Convento, otorgamos y conosemos por la presente escriptura que por nos y en nombre de dicho Convento damos por libre y quito al dicho Francisco Rodríguez de los quarenta y quatro reales en el dicho tributo que era obligado a pagar a este dicho Convento, y se lo damos en solusion y pagamento de el valor de dicha obra junto con el demás sitio que le faltare cumplimiento a los dichos siento y ochenta pies que nos obligamos a se los dar y entregar en la ^{//72v} dicha viña sitada que es en el barrio de san Roque de esta dicha villa, comensando a medir de los corrales de las casas que fueron de el lisenciado Manuel Rivero de Sosa, en boca hasta donde alcansaren de forma que lo que dichas casas tubieren de boca se a de continuar derecho asta el cumplimiento de dichos siento y ochenta pies que an de lindar y lindan por el nassiente y por arriva viñas de este dicho Convento y casas de Felipe González y por el poniente los corrales de las dichas casas de dicho lisenciado Manuel Rivero y por avajo serbentía y callejón que ba a los quartos, todo lo qual le damos en solusion y pagamento de dichos sinco mil y quinientos reales con la carga de dichos dos pollos de tributo perpetuo en cada un año, que nos a de dar y pagar a este dicho Convento por casa seis días del mes de febrero de que nos a de haser la primera paga la que caiere por dicho día en el año benidero de mil seissientos setenta y nueve y libre de otra carga y le damos por libre del dicho tributo de quarenta y quatro reales y por rota y



chanselada la dicha escritura sensual sitada para que no haga fee en juisio ni fuera de él. Los quales dichos sientos y ochenta pies de sitio le damos en dicha solusion y pagamento para el susodicho y los suyos y quien su causa aia con la carga de dichos dos pollos de tributo perpetuo, en dicho presio de cinco mil y quinientos reales de que siendo nesario nos damos por entregados con renunsiasion//⁷³ de las leies del entriego y prueba de resivo y demás de esta rason y confesamos ser lo justo que valen y meresen y de su demassia quien sea en poca o en mucha cantidad de ella le hasemos gracia y donassion buena, mera, pura, perfecta, acavada e irrevocable con las fueras y firmezas en derecho requeridas, con renunsiasion de las leies del engaño maior y menor inorme e inormisima y las del ordenamiento real y demás de esta rason como se contienen y desde oy día en adelante para siempre jamás nos desestimos y apartamos de todos los derechos y asiones reales y personales que a dichos sitios tenemos. Reservando como reservamos en dicho Convento y en quien su causa aia el cobrar dichos dos pollos y el señorío avierto tanto y desima que es el que todas las beses que dichos sitios sus mejoramientos, cosa o parte de ellos se bendieren, trocaren, cambiaren, traspasaren y en otra manera se enegenaren a de ser obligado el dicho Francisco Rodríguez y los suyos a hacerlo saver a este dicho Convento para que si lo quisiere por el tanto que otro le diere declarando devajo de juramento lo sierto que por ello le dieren lo aia y tome la desima parte menos y de no quererlo se les dará y concederá lisensia para la tal venta y enagenasion y en reconocimiento del señorío directo se nos a de dar y pagar la desima parte de este presio y esta ordem y forma se a de obser//^{73v} bar y guardar todas las beses que se bendiere, trocare, cambiare y enagenare dichos sitios y sus mejoramientos y en esta manera damos poder al dicho Francisco Rodríguez y a quien su causa aia para que como bien visto le sea tome y a pre [roto] enda su posesión y en el interin que no lo hase nos debemos y constituimos por su tenedores inquilinos para se la dar cada que se nos pida y nos obligamos y a dicho Convento la evision siguridad y saneamiento en forma así de dichos sitios como de lo que en ellos se fabricare en todo tiempo y el dicho Francisco Rodríguez a de ser obligado a fabricar, fenecer y acavar dicha puerta y arcos y paredes dentro de un año que a de correr y corre desde oy día en adelante. Para lo qual nos obligamos a le dar y entregar los materiales, andamios y peones nesarios que son de nuestra obligasion cada que nos los pidiere y de no acabarla le emos de poder apremiar a ello o mandarlo a haser a su costa y de los suyos y executarle por lo que en ello se gastare para lo qual y prueba del costo solo a de ser bastante nuestro simple juramento y para el cumplimiento de todo lo dicho obligamos los bienes, rentas de este dicho Convento según obligarlos podemos= e io el dicho Francisco Rodríguez que soy presente y e visto, oído y entendido lo contenido en esta escritura digo lo asepto según y como en ella se contiene y me obligo a fabricar y fenecer y acavar la dicha//⁷⁴ puerta y arcos hasiendo y fabricando la frontera que mira a la puerta principal de la iglesia de dicho Convento y la que mira a la calle por donde corre el agua, todo de sillería de piedra y varro según costumbre. La qual dicha obra haré según ba dicho y consta de la planta que e entregado para lo qual pondré a mi propia costa toda la manufactura y todas las esquinas

molineras que fuere nesario y comensaré la obra en donde se me señalaré por dicho padre prior y religiosos, por quanto se a de desentullar y bajar dicha calle y portería todo lo que gustaren dichos padres y daré fenesida y acavada dicha obra dentro de un año que corre desde dicho Convento en dar los materiales, andamios y peones al tiempo que los pidiere y cumpliendo con su obligasion y no acabando yo dicha obra en el dicho año, pueda dicho Convento y quien su causa aia mandarla a haser a mi costa y de quien mi causa aia y executar me por lo que en ello se gastare. Para lo qual solo a de ser bastante el simple juramento de la parte de dicho Convento en que lo deyo y queda diferido desisorio como si lo fuese en juissio y declaro estar pagado de los quinientos ducados que inporta dicha obra con el sirio que dicho padre prior y religiosos me an dado por esta escriptura//^{74v} por valerlos los sientos y ochenta pies de sitio, además del tributo perpetuo de dos pollos que pagaré a dicho Convento en cada un año, según es dicho y guardaré y guardarán y preservarán los míos la condision del señorío directo dominio tanto y desima en todo tiempo y me doy por entregado y resivo en mí los dichos sitios en solusion y pagamento de los dichos quinientos ducados con la carga de dicho tributo, la qual cantidad confieso es lo que vale y merese la dicha obra, por lo que mira a mi obligasion y si fuese visto valer más, y los sitios que me an dado en pagamento menos de todo ello hago grasia a dicho Convento así por donasion intervivos como por limosna manda gratitud voluntaria o en aquella vía y forma que más aia lugar por derecho. Por lo mucho que devo a dicho Convento y religiosos de él, con las fuersas y firmezas en derecho requeridas renunciando como renuncio las leies del engaño mayor y menor inorme inormisima y las del ordenamiento real y demás de esta rason como se contienen a cuio cumplimiento obligo mi persona y bienes raíces y muebles avidos y por aver y todos los otorgantes damos poder a los jueses y justisias de su magestad que de nuestras causas conoscan para su cumplimiento como si lo que dicho es fuese por sentensia pasada en autoridad de cossa jusgada renunciamos las leies, fueron y dere//⁷⁵ chos de nuestro favor y la general en forma de el derecho que lo prohíbe= nos el dicho padre prior y religiosos en lo que de derecho se requiere juramentos, juramos los saserdotes inbervo saserdotes y los que solo somos en forma de derecho que entendemos bien el efecto de esta escriptura y lo que en ella otorgamos por ser y conbertirse en pro y utilidad de este dicho Convento la hasemos de nuestra libre y espontánea boluntad contra la qual no iremos ni bendremos ni irá ni bendrá este dicho Convento en manera alguna alegando ser monasterio, engaño ni otra rason que para ellos tengamos, porque todo lo que en nuestro favor sea lo renunciemos y apartamos de nuestro favor, y queremos no ser oídos en juissio si lo intentaremos y declaramos que contra lo aquí contenido no emos hecho juramento, protestasion no reclamasion en contrario si paresiere o lo hisieremos no valga y prometemos de no pedir absolusion ni relajasion de estos juramentos ni de ninguno de ellos a su santidad ni a su nunsio del legado ni a otro jues ni prelado que conceder relajar y absolvernos lo pueda y si concedido relajado y absuelto nos fuere aunque sea de su propio motu por bulas o breves de ello no usaremos so las penas inpuestas por derecho que es fecha la presente// escriptura en la villa de la Orotava de esta isla



de Tenerife estando en dicho Convento de predicadores a seis días del mes de febrero de mill seiscientos setenta y ocho años y los otorgantes que yo el escribano público doy fee conosco. La otorgaron y firmaron siendo testigos Asensio de Araujo Mederos, Luis Artacho Ramírez y Domingo Romero García, vecinos de dicha villa=vastante=no tengo= novedad=

fr. Salvador de Ortega, padre prior (*rubricado*)
fr. Alonso Talarico (*rubricado*)
fr. Domingo Pérez, subprior (*rubricado*)
fr. Luis Hurtado de Mendoza (*rubricado*)
fr. Jacinto de La Tinidad (*rubricado*)
fr. Benito de Lemos (*rubricado*)
fr. Leonardo Pettit (*rubricado*)
fr. Benito Amorim (*rubricado*)
fr. Fernando Vera de Santo Thomas Cayetano (*rubricado*)
fr. Franciso de San Buenaventua (*rubricado*)
fr. Thomas de Medina (*rubricado*)
fr. Joseph Betancurt (*rubricado*)
fr. Pedro Álvarez (*rubricado*)
fr. Joan Miguel de Torres (*rubricado*)
fr. Joseph Lorenço (*rubricado*)
fr. Ángel Escobar (*rubricado*)
Francisco Rodríguez (*rubricado*)
Domingo Romero, escribano público (*rubricado*)//

Recibido: 1-12-2014. Aceptado: 24-2-2015

